

ASEGURADORA MAGALLANES DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.
Registro de Valores N° 1057
HECHO ESENCIAL

Santiago, 16 de febrero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

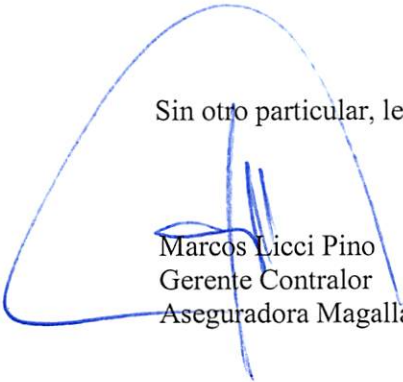
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio, venimos en aclarar el **primer HECHO ESENCIAL** relativo al ejercicio del derecho a retiro informado el día 13 de febrero de 2015 mediante el cual se informó que el valor libros a pagar a quienes hagan uso del derecho a retiro sería de \$14,63, en el siguiente sentido:

El valor libros, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 número 4 de Reglamento de Sociedades Anónimas, equivale a \$14,74 por acción.

El aviso de derecho a retiro se publicó el día de hoy en el diario electrónico lanacion.cl, en el cual se informó sobre la forma de ejercicio del referido derecho y el plazo y forma de pago del precio del mismo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marcos Licci Pino
Gerente Contralor
Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A.